



342801

1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de una Patente de Invención de acuerdo con la legislación vigente que como el enunciado indica, se trata de "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN BOMBAS DE INFLADO DE NEUMATICOS".

5

10

En las bombas utilizadas actualmente para el inflado de neumáticos el racord de las mismas, al que se adapta la válvula, solo realiza la función de acoplamiento, lo cual obliga a que sea la presión del aire de la bomba la que fuerce a abrirse a la válvula del neumático; las válvulas por su parte al estar a la intemperie, la acción de los elementos determina que su funcionamiento sea cada vez más duro y todas estas causas conjuntadas producen el efecto de que sea necesaria una gran presión neumática para el inflado; así para inflar un neumático a cuatro kg./cm² de presión precisamos en la bomba alrededor de 10 kg./cm² mientras que si por cualquier otro procedimiento habriésemos la válvula, nos bastaría con solo 4 kg./cm² de presión en la bomba. Esta es la razón por la que las bombas normales de bicicleta no nos sirven para neumáticos de otros vehículos mayores.

15

20

25

30

La finalidad del presente invento es solucionar este inconveniente y esto se consigue a base de dotar la bomba con un racord que realiza las siguientes misiones: acoplamiento a la válvula mediante un asiento elástico; apertura de la válvula por medio de una pieza que presiona el obús de la misma; impedir el retorno de aire en la operación de inflado, para lo cual el racord posee un taco de goma que hace de válvula.



342801

1

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos una forma preferente de realización industrial, no limitativa y susceptible por tanto de cuantas modificaciones de detalle que no alteren sus características fundamentales.

5

10

La figura 1 es una sección del alzado del racord. Vemos como consta de un cuerpo (1) que por medio de la boquilla (2) se acoplará a la bomba. Sujetos por la taparoscada (6) el racord posee en su interior los siguientes elementos: El asiento elástico (5) en el que se acoplará la válvula de inflado del neumático quedando perfectamente estanca la unión por ser el asiento (5) un casquillo de goma; el casquillo (4) tiene dos agujeros que permitirán el paso del aire y un pequeño vástago que al presionar sobre el obús de la válvula del neumático la abrirá. La válvula (3) es un taco de goma o plástico que va alojada en el interior del casquillo (4) y que se abrirá cuando la presión en la bomba sea superior a la del neumático.

15

20

Como es sabido en las válvulas de inflado de las ruedas de bicicleta, el obús sobresale del cuerpo de la válvula, mientras que en las ruedas de los demás vehículos dicho obús queda oculto en el interior. Por eso en el racord descrito, el casquillo (4) que para verlo mejor aparece ampliado y en perspectiva en la figura 2, lo sustituiremos por el casquillo que aparece en la figura 3 si deseamos utilizarlo en ruedas de bicicleta siendo el funcionamiento del racord en ambos casos idénticos, solo que en el último caso para abrir la válvula no precisará del pivote que el otro tenía.

25

30

En ambos casos, por la boquilla (2) de unión con



342801

1

la bomba llegará el aire a presión que solo tendrá que abrir la válvula del r cord (3), ya que la v lvula del neum tico se habr  abierto al enchufarla en el asiento (5) y topar el ob s con el casquillo (4); por ello la presi n que se necesitar  en la bomba ser  solo ligeramente superior a la interior del neum tico haciendo esto posible que una simple bomba de bicicleta sirva para inflar ruedas de otros veh culos cosa que sin este invento era hasta ahora imposible.

5

10

Las figuras n s. 4, 5, 6 y 7 muestran diferentes tipos de fabricaci n en que puede presentarse el r cord; bien sea formando un todo solidario con el cuerpo de la bomba; o roscado; o tambi n unido mediante un tubo flexible etc., siendo todos ellos interiormente iguales en fundamento al ya rese ado.

15

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, solo cabe a adir que en su conjunto es posible introducir cambios de forma y materia en cuanto tales alteraciones no desvirtuen su fundamento.

20

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los pa ses extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

25

Igualmente el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invenci n cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse mediante la solicitud de los correspondientes certificados de adici n en la forma se alada por la Ley.

30

N O T A

La Patente de Invenci n que se solicita por



342801

1

veinte años en España de acuerdo con la legislación vigente deberá recaer sobre "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN BOMBAS DE INFLADO DE NEUMATICOS", en todo de acuerdo con las siguientes

5

REIVINDICACIONES:

10

1ª .- Perfeccionamientos introducidos en bombas de inflado de neumáticos, esencialmente caracterizados por poseer un racord dotado de un asiento elástico en el que se acopla estancamente la válvula del neumático y al presionar un casquillo en el obús de la válvula determina la apertura de la misma actuando entonces solamente la propia válvula que el racord posee en su interior para evitar regresiones de aire en el inflado. Estando previsto que el casquillo que determina la apertura de la válvula, mediante el pequeño vástago que posee, pueda sustituirse por otro liso si lo destinamos a inflar neumáticos de bicicleta.

15

2ª .- "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN BOMBAS DE INFLADO DE NEUMATICOS".

20

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

25

Madrid, 7 Julio 1.967

El Agente Oficial

Firma de Miguel Fernández-Lacort Pinón

30



342801

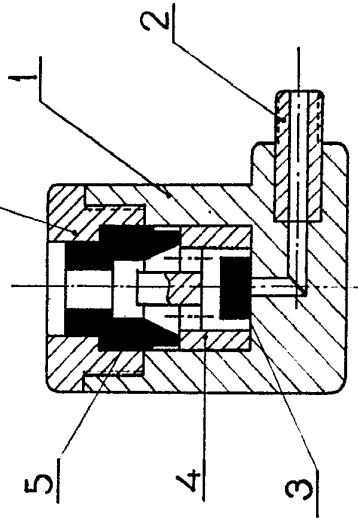


fig.2

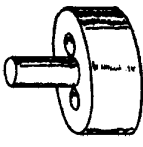


fig.3

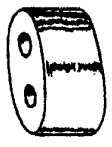


fig.1

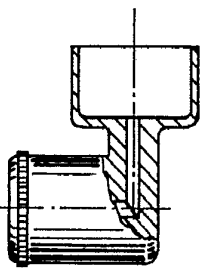


fig.5

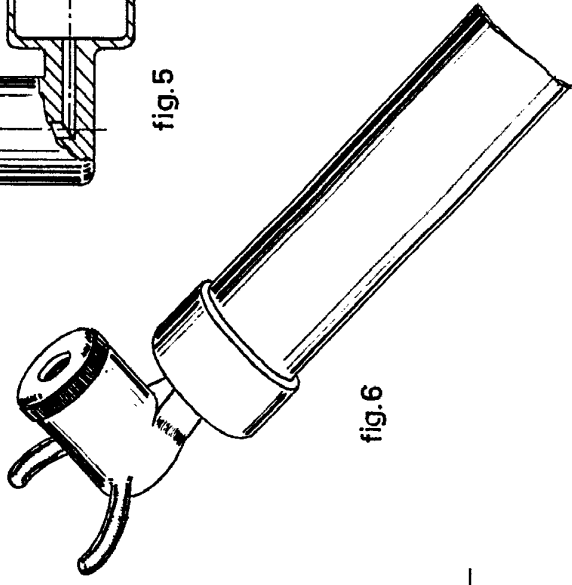


fig.6

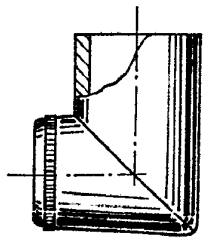


fig.7

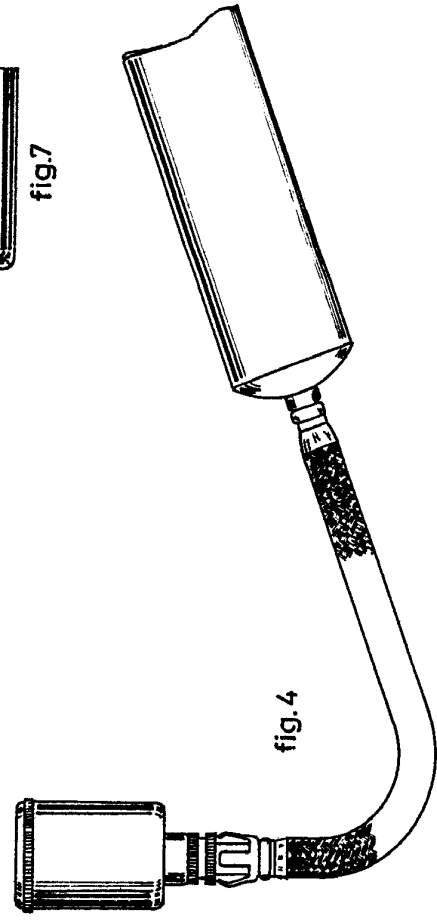


fig.4

ESCALA VARIABLE

Madrid
El Agente Oficial

342801

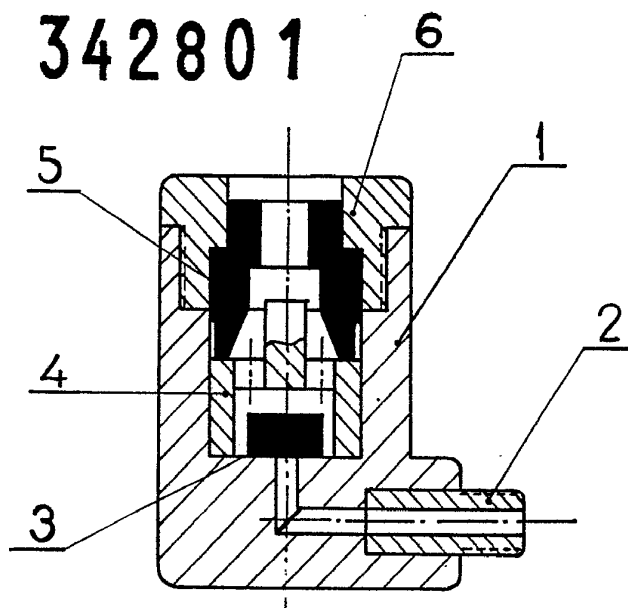


fig.1

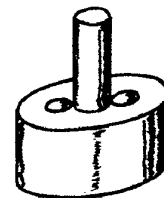


fig.2

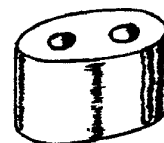


fig.3

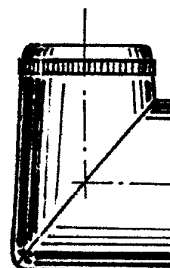


fig.7

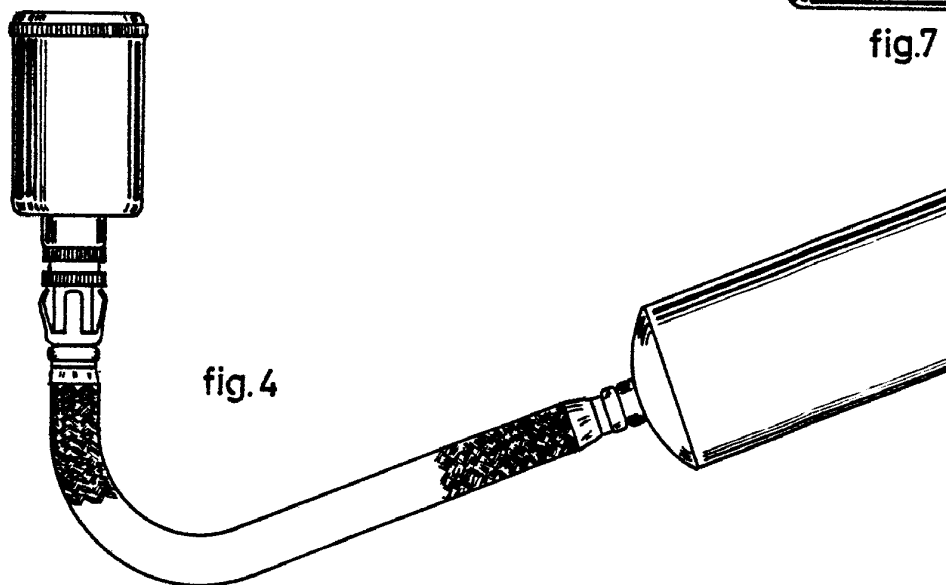


fig.4

342801

Hoja única



g.2

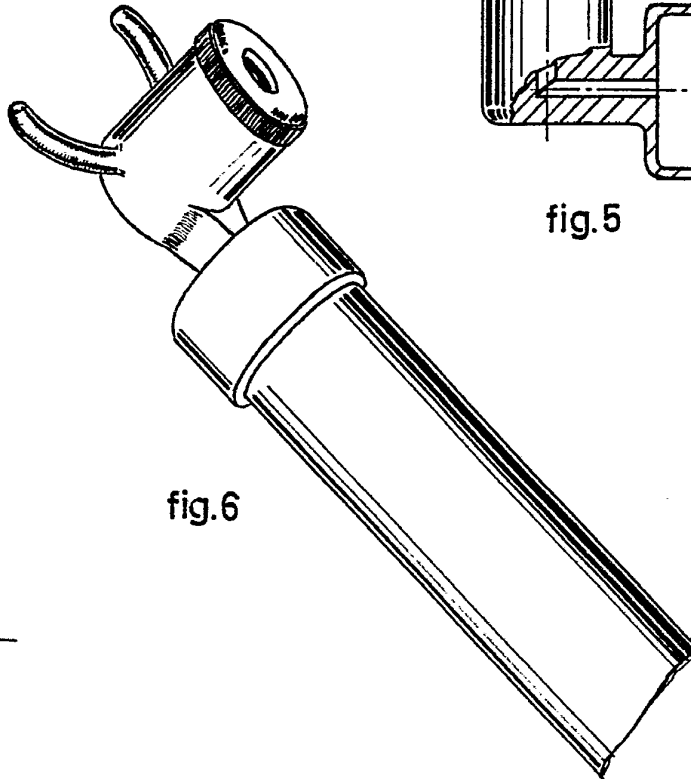
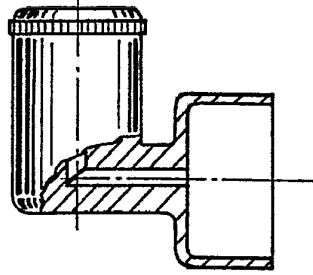


fig.5



g.3

fig.6

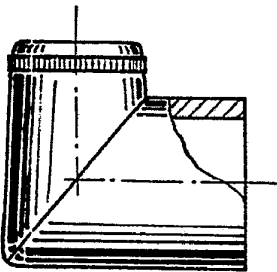
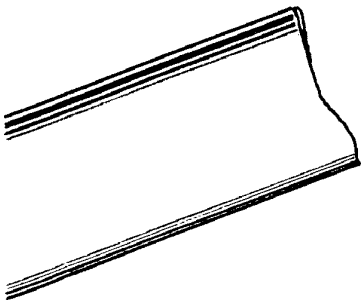


fig.7



ESCALA VARIABLE

Madrid

El Agente Oficial

Fdo. Miguel Fernandez-Loaysa Pinzón